

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Nueve (9) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2010-00389-00

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: MARCO ANTONIO MONTOYA ZAPATA

DEMANDADA: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "CASUR"

ASUNTO: NO DA TRÁMITE A MEMORIAL.

No se da trámite al escrito del 21 de marzo de 2013, visible a folios 120, presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita el desarchivo y retiro de la demanda; considerando que no se cumple con ninguno de los requisitos establecidos en el artículo 88 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario